

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de

AGROCONDOR CIA. LTDA.

He revisado el estado de Situación y estado de resultados de AGROCONDOR CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos Estados Financieros sobre la base de mi revisión.

Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías y la resolución que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de ROSIGLOBAL S.A., y/o sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Si la correspondencia, los libros de Acta de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad (NIC), las cuales también sirven como base para la elaboración de los Estados Financieros, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Al 31 de diciembre del periodo contable 2016, la compañía AGROCONDOR CIA. LTDA. no ha realizado operaciones alguna en lo referente al giro del negocio y se encuentra en estado disolución en la Superintendencia de compañías.

Al momento de mi revisión, la elaboración del formulario 101 del impuesto a la renta fue preparada en base a las disposiciones legales vigentes; esto es con un balance presentado bajo NIIF, la misma que se va a declarar en abril del 2016.

Atentamente.


Sr.(a) VANESSA MIRANDA YONGO
Ingeniera Comercial
COMISARIO